



---

## **ATRIBUCIONES DE LA GERENCIA DE PREVENCION, SEGURIDAD Y TRANSPORTE**

1. Supervisar y coordinar la aplicación del plan de desarrollo municipal de la actual administración con la participación de las unidades a cargo de la Gerencia de PRESETRA (PREVENCION, SEGURIDAD y TRANSPORTE)
2. Mantener informes mensuales de las actividades que realizan las direcciones y jefaturas a cargo de la Gerencia de PRESETRA.
3. Coordinar con las demás Gerencias que pertenecen a la municipalidad, la implementación de los ejes que permitan el desarrollo en función del mejoramiento tanto administrativo como económico de las arcas municipales.
4. Instruir al recurso humano de la Gerencia de PRESETRA, en la aplicación correcta de las ordenanzas, reglamentos, plan de arbitrios y demás leyes que orienten al mejoramiento de las recaudaciones municipales.
5. Cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas y Resoluciones emitidas por la Corporación Municipal en relación a temas de ciudad.
6. Fortalecer juntamente con la Gerencia Financiera las unidades generadoras de ingresos de la Gerencia de PRESETRA, con el fin de incrementar las finanzas municipales.



7. Solicitar los informes de ingresos mensuales detallados a los departamentos por concepto de tasas y multas que pertenezcan a la Gerencia de PRESETRA.
8. Proponer y discutir la implementación de programas que contribuyan al desarrollo en materia de Prevención, Seguridad, Transporte.
9. Asesorar y absolver consultas técnico-administrativas sobre la normatividad del área.
10. Dirigir y controlar la programación y ejecución presupuestaria del área administrativa de la Gerencia de PRESETRA.
11. Organizar cursos de capacitación y esfuerzo físico; especializada para el personal de la Gerencia de PRESETRA.
12. Participar en los cabildos sectoriales programados por la honorable Corporación Municipal, con los demás departamentos de la Gerencia de PRESETRA.
13. Preparar los informes necesarios en relación al funcionamiento de las unidades a cargo de la Gerencia de PRESETRA.
14. Dirigir campañas que fortalezcan el ingreso por concepto de tasas y multas, previa coordinación con Control de Ingresos, contra los evasores de impuestos, conforme a las Normas legales vigentes



15.Coordinar y planificar acciones inmediatas de operativos en coordinación con todas las gerencias de la Municipalidad.